ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 018-2021
21, 22 y 25 DE OCTUBRE DEL 2021

En la ciudad de Guaranda a los veinte y un días del mes de octubre del dos mil veintiuno, a las diez horas treinta minutos, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria décima octava, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. C. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Dra. Silvia Pacheco Mendoza, Vicerrectora Académica; Dr.; Ing. Charles Viscarra Armijos, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. David Silva García, Msc, Representante Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Lucy Pazmiño Calero, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Lic. Comanecy Gavilánez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Lic. Mery Rea Guamán, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Lic. Mary Mosso Ortiz, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo, Msc, Decano de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas; Srta. María José Monteros Vásconez, Representante estudiantil, Delega al Sr. Darwin Andrade; Sr. Alejandro Benavides, Representante estudiantil; Srta. Karelys Saltos Pozo, Representante estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores Abg. Ángel Sisalema, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Ing. Paúl Zavala, Director Extensión San Miguel; Lic. Juan Eloy Bonilla, presidente de la Asociación de Profesores; Ing. Joffre García, Presidente Asociación de Empleados; Srta, Génesis Jara, Representante FEUE—Bolívar; Lic. Dario Ulloa, Secretario General del Sindicato de Trabajadores. Dra. Isabel Jaya, Vicepresidenta Asociación Profesores; Dr. Marlon García, y Dra. Karina Ruíz, Docentes.

Por secretaria se procede a constatar el quórum, mismo que se encuentra constituido para dar inicio a la sesión; se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

> **ÚNICO PUNTO,** Análisis y Resolución del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros ante un pedido realizado por la Asociación de Profesores, con la finalidad de tener interacción entre el reglamento y el planteamiento de la Asociación, a medida que avancemos debatimos y articulamos cualquier inquietud para cumplir con el acuerdo para el tratamiento de este punto.

Por secretaria se procede a dar lectura al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar.

El Reglamento cuenta con la normativa legal correspondiente; y en ejercicio de los deberes y atribuciones que le confiere la Ley de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, resuelve expedir el siguiente Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal

de Bolívar; en la lectura del Reglamento, se da inicio el debate del artículo 65 del cuadro de categorías de remuneraciones del personal titular.

DR. ARTURO ROJAS, este artículo 65 del reglamento tiene relación a la Resolución Nro.057 emitida por el CES, compañeros con la finalidad de socializar los planteamientos por la Asociación de Profesores procedemos con las exposiciones respectivas.

DRA. KARINA RUIZ, autoridades, la Asociación de Profesores de la Universidad Estatal de Bolívar conformó una comisión con la finalidad de hacer un análisis con respecto a la propuesta planteada, nos encontrábamos preocupados porque conforme a la disposición del artículo 69 del Reglamento de Escalafón se necesita tres documentos importantes de los cuales no existía; 1.- la planificación de la estructura del personal académico y el estudio de los activos laborales, b, disponibilidad presupuestaria integral que permita la aplicación y confiabilidad de la estructura remunerativa propuesta por la institución que eso debe adjuntarse a la propuesta y c. evidencia de la eficiencia de los recursos humanos en la obtención de resultados institucionales de docencia, investigación y vinculación; Con lo expresado en la reunión de Docentes que es la Comisión de Escalafón la encargada de elaborar este proyecto, de lo que este proyecto fue elaborado desde la Dirección de Planeamiento lo cual está transgrediendo lo que dispone el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar. Señor Rector, Señores Miembros de Consejo Universitario la mayor parte de Docentes de esta Universidad está legislando desde el 2018 con una tabla remunerativa que tiene como base del profesor principal 1978 dólares y así es como nos han recategorizado a muchos docentes y existe una persona que ya se ha beneficiado y esto ya es jurisprudencia; estábamos esperando este momento para plantear señor Rector y autoridades presentes que incluso en los considerando se debería tomar el artículo 11 de la Constitución de la República en lo que respecta al principio fundamental de los derechos, y al aprobarse la tabla que se está proponiendo hay una regresividad de derechos para nosotros lo docentes universitarios, tomando en cuenta que incluso a nivel nacional ya se está presentando una acción de inconstitucionalidad del reglamento de carrera y escalafón del docente universitario, compañeros y compañeras esta comisión se ha reunido para tratar de sustentar jurídicamente y obviamente solicitar se cumplan con todos los puntos que se determinan de aquí puede subir y arriba incluso nos pueden devolver con alguna circunstancia, pero decir que no se aplicado y que ya estamos gozando de un derecho no es así, porque desde ese momento y muchos compañeros ya hemos accedido a lo que establecía legalmente la tabla remunerativa del 2018 con la que nos hemos estado validando, la constitución es clara, es precisa y nosotros podríamos comenzar el derecho de la supremacía de la constitución porque estamos hablando de derechos de educadores, de derechos de profesores universitarios que loque hacemos es preparar profesionales para que sirvan a la sociedad en pro del bienestar, defendamos a la universidad, su institucionalidad porque de aquí de lo único que motiva al docentes es esto la remuneración cuando nosotros vivimos invertimos, cuando investigamos, invertimos, cuando hacemos alguna actividad, invertimos, necesitamos que esta universidad se mantenga en el tiempo y en el espacio, por eso estamos aquí señor Rector y señores Miembros de Consejo Universitario, no por una remuneración, no por que se irrespete derechos y que conjuntamente con ustedes lleguemos a acuerdos que permitan que esta universidad trascienda y que luchemos por la institucionalidad de nuestra Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros siempre estamos en procura de mantener los derechos y lamentablemente las leyes, normas y reglamentos que se han impuesto, como se puede apreciar es un reglamento del CES aprobado el 9 de junio del 2021, que nos dan 120 días para presentar nuestro propio reglamento, permítanme moderar la tabla, que no fue realizada por una persona o departamento, esto lo realiza el equipo de escalafón, no nos estamos inventando nada, son directrices que nos dan. La normativa no estamos para interpretar es para actuar en función de lo que dice los documentos.

ING. MARLON GARCÍA, gracias compañeros por la apertura que nos dan este momento si miramos lo que estamos proponiendo, está basado en el reglamento ya existen, lo que se ha hecho es no aplicar el reglamento en lo que respecta a los auxiliares, es por ello que hemos tenido inconvenientes inclusive en la

evaluación institucional en cuanto a escalafón, por lo tanto está un reglamento aprobado en la Universidad que no aplicado, se debería partir de ese reglamento, nada más, esa es nuestra propuesta pensando en bienestar de todos.

ING. JORGE GOYES, compañeros Miembros de Consejo Universitario, compañeros Docentes invitados, el procedimiento técnico llevado a cabo para el cálculo de escalafón en base de las disposiciones establecidas por el Consejo de Educación Superior, en sus Resoluciones 055, 057 y 117, debemos tener claro que estas disposiciones son a nivel nacional, son disposiciones acordadas entre el SENECYT, CES y Ministerio de Finanzas, si revisan la Disposición 057, establece ese condicionamiento que es una norma establecida y acordada, el Señor Rector explicaba que el Reglamento de Escalafón no fue hecho por Planeamiento, fue impuesto por el CES, lo único que hicimos fue hacer el cálculo de la tabla en función de la norma establecida en el acuerdo Nro. 057, del cual voy a explicarles el dato técnico como se utilizó, adicionalmente hemos realizado el cálculo de la necesidad de financiamiento con un cálculo hasta el 2025 que la Universidad necesitaría para financiar el escalafón de todos los compañeros Docentes, considerando únicamente el cumplimiento del tiempo de servicio, no del cumplimiento de los demás requisitos, quiero remarcar que nosotros hacemos estudios técnicos en función de la norma establecida, el 18 de agosto recibimos una disposición de parte del Señor Rector para dar cumplimento al CES de presentar el cálculo de remuneraciones en función de los lineamientos que el CES envía, la disposición fue emanada al Departamento de Planeamiento, Talento Humano y Procuraduría, nosotros nos reunimos con los compañeros de Talento Humano para establecer los mínimos con la certificación que el valor mínimo que paga la Universidad en cada una de las escalas. El acuerdo 057 dice que las universidades deben tomar el valor mínimo que la Universidad paga en las escalas que son consideradas para el cálculo de la fórmula, nosotros el 10 de septiembre entregamos el estudio técnico solicitada por el señor Rector, en función de la Constitución, el Estatuto de la Universidad y las demás normas conexas. El cálculo de las remuneraciones tenemos el principal 1 que equivale a un grado a6, luego establecen el calculo de las autoridades del Rector, Vicerrectores, Decanos y Vicedecanos en el caso que lo hubiere, para el cálculo de la remuneración de las autoridades de las Universidades y Escuelas Politécnicas se calcularán mediante una progresión geométrica de 4 términos r1, r2, r3 y r4 por preferencia de las remuneraciones que las IES hayan fijado para el personal académico, de acuerdo a la tabla establecida. La Resolución del CES 057, aprobada en junio, establece valores mínimos y valores máximos, el valor mínimo establecido por el CES para profesores auxiliares 1 se establece 1676 como mínimo, esta tabla fue a segundo debate, nosotros tomamos el método de cálculo para establecer los valores; y, la misma resolución indica que para establecer los valores a1 y a8 se tomarán la remuneración mínima que al momento de realizar el cálculo efectivamente reciben el profesor titular auxiliar 1 y el profesor titular principal 3. Cuando las Universidades o Escuelas Politécnicas no cuenten con personal académico titular 3 que es el caso de la universidad deberán establecer el valor considerado para el cálculo el grado más alto en el cual efectivamente cuente el personal académico titular del nivel a3, para lo cual se deberá aplicar lo establecido en el Reglamento de Carrera de Escalafón, es decir lo que estipula el art. 65 del reglamento.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es importante señalar que bajo estos preceptos es lo que se ha realizado, bajo la normativa legal que nos ampara para realizar los cálculos respectivos, todo lo dicho se encuentra sustentado con la documentación respectiva que incluso se debe envía al CES.

DRA. ISABEL JAYA, compañeros hemos hecho un estudio técnico en base a las fórmulas que nos proporcionó Juan Eloy, realizado en base a la Ley, como se puede apreciar se encuentra la propuesta de Planeamiento y la nuestra, que en unos casos existe incidencia y en otros no, pero se debe realizar un estudio minucioso con Talento Humano para ver cuantas personas van a subir el próximo año con la finalidad de financiar el presupuesto.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros de acuerdo a las tablas indicadas por la compañera Isabel debo indicar que es necesario recabar más información para poder decir alguna situaciones, en este caso no se

han tomado en cuenta a reducción en el presupuesto que se hizo a las universidades enfocados directamente a las jubilaciones, no es como se presenta, aquí no se han jubilado solamente docentes también se han jubilado administrativos de los que no se ha podido llenar absolutamente a ningún administrativo, para conocimiento jubiladas la contadora y tesorera hemos tenido que utilizar el contingente interno dentro de los funcionarios de las áreas, por eso es necesario tener mucha información para las explicaciones del caso, como les digo no tenemos inconveniente de abrir la cedula presupuestaria. La forma técnica para realizar la técnica es lo manifestado por el CES, no podemos irnos en contra de las disposiciones legales, de acuerdo a la resolución 057 del CES en la tabla 2 párrafo 2 que dice: "**Para establecer los valores a1 y a8 se tomará la remuneración mínima que al momento de la realización del cálculo efectivamente reciba el personal académico titular auxiliar 1 y el personal académico titular principal 3 respectivamente…..**" compañeros para entender con la normativa que hay sobre esa tenemos que revisar, es lamentable pero esta lucha ha sido desde hace mucho tiempo atrás, la falta de aplicación del escalafón viene desde hace rato, este momento nos encontramos perjudicados, porque cuando nos tocó ser parte de un acenso vulneraron nuestros derechos que inclusive se hizo una demanda al CES y no fue posible, cuando llegó la comunicación que nos indicaron que es la autonomía de la universidad y se respetó, por eso insisto hay que tener mucha información para dar los señalamientos respectivos. Como más que nadie valoro el trabajo que ustedes han realizado pero tenemos que observar esta particularidad y debeos respetar la normativa expedida por el CES.

ING. MARLON GARCÍA, compañeros todo lo que se está indicando de la normativa perfecto, nadie discute, pero también hay un reglamento ya aprobado en la Estatal de Bolívar en el 2018 que no se aplicó y se revisa de cuanto fue presupuestado el 2020, cuanto se ejecutó y cual es la diferencia, cuando se indica que firmemos las acciones de personal resulta que no hay presupuesto y al final vemos cuanto no se gastó en esa partida, entonces compañeros hacia donde estamos yendo, no culpo al rector porque tiene mandos medios, porque si pido información y me dicen que no hay es no hay compañeros, pero si me permiten quisiera hacer un cuadro comparativo de cual es el retroceso que vamos a tener mucho más alto que antes teníamos, que el compañero agregado va a tener diferencia de menos 300 dólares. Compañeros no podemos retroceder, no podemos tener esas brechas que hemos venido teniendo, una sugerencia busquemos una armonía desde el punto de vista de que nadie salga perjudicado como decía el señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros no es solo esta universidad todos los rectores nos hemos preocupado por esta situación, estamos en conversaciones para presentar argumentos, no estaría contrario y no soy quien resuelve son los Miembros del Consejo, por esa razón estamos entendiendo la situación porque tenemos que tener instrumentos que permitan orientarnos, y este instrumento que tenemos ahora, nos guste o no son la resoluciones que tiene el Consejo de Educación Superior para todas las universidades, los documentos se encuentran ahí, revisemos los plazos se están venciendo, de mi parte compañeros hay todo el apoyo siempre y cuando logremos justificar lo contrario a esta resolución del CES, De acuerdo a las certificaciones que tenemos de los valores mínimos son de 1676, la del valor máximo es de 3800, no tenemos ningún otro profesor que tenga un sueldo mayor porque la categoría llegó solamente hasta principal 1, nadie ha cumplido requisitos para estar en principal 2, eso es lo que nos ha dificultado, e inclusive nos estamos jugando nosotros por que el valor que habla en la resolución dice mínimo de la 1 a la 8, de la 1 es 1676 y como no tenemos a8, sino a6 que es 3056, estamos en este momento precisamente por ganar para todos el beneficio y si es que hay mayor peso esto está en debate si ustedes compañeros conjuntamente con nosotros tomamos la decisión tenemos que hacerlo pero tenemos que hacerlo por los plazos que existe para presentar, debo indicarles que la Federación de Profesores también están preocupados si es que hay una situación de manifestarse ante la Corte Constitucional ya que es un derecho que tenemos todos los gremios,

LIC. JUAN ELOY BONILLA, compañeros, por parte de la Asociación de Profesores hemos realzado ya estas fórmulas que hemos venido trabajando en la red de FEPUPE y lo que me preocupa y lo que luchamos es por regresión de los derechos en estas tres categorías como podemos observar, lo demás por la tabla de propuesta de la institución de 1676 y 3800 está muy bien para arriba desde el agregado 2

tranquilamente progresivo es suba, pero en cambio estamos afectando gravemente a los compañeros auxiliar 1, 2 y en poca medida en agregado 1, eso lo preocupante. Que tal si con el estudio de todo el presupuesto podemos encontrar una sostenibilidad de la tabla que estamos proponiendo, en cambio con la tabla de nuestra asociación con el valor que proponemos que es de 1978 que está aprobado por consejo universitario en el 2018 y que fue ejecutado, casi en el 90%, solo no se ejecutó al auxiliar 1, quienes en ese debido m omento debían haber hecho la nivelación salarial no lo hicieron y es por eso que en este omento nos encontramos en grave crisis de afectación de los derechos de cada uno de los docentes. Con nuestra escala que proponemos a lo único que se le va afectar es en 47 dólares que es aceptable y de ahí para arria todos subimos. Claro está que existe la normativa pero también existe la autonomía universitaria por eso estamos tratando de velar los derechos ganados de los auxiliares 1, 2 y el agregado.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros este es un organismo que toma decisiones en base a normativa, si tenemos una normativa que apalanque lo dicho, como conocen yo no tomo decisiones solo son ustedes los Miembros de Consejo Universitario, por eso hemos escuchado, analizado tablas, solamente repito que tenemos que estar bajo normativa que nos a afectado a todas las universidades.

MED. ALEJANDRA BARIONUEVO, estimados compañeros tomando en cuenta los puntos de análisis que se han realizado en este tiempo por las diferentes comisiones, tengo una idea particular si bien la exposición de todos ha sido valedera tomando en cuenta la norma, me llama la atención de que justamente el grupo de profesores que se encuentran como auxiliar nivel 1 grado 1 esté percibiendo 1676 dólares es el grupo de compañeros que ingresaron el año pasado, o un grupo de ellos está en eso, pero la gran mayoría, la situación corresponde a lo siguiente, cuando pasaron dos años de lo que estaba aquí se realizó la nivelación salarial y muchos de los docentes accedimos a esto y tuvimos el sueldo mínimo 1758, porque posteriormente se sigue pagando una remuneración menor, de igual manera se debería tomar lo que ya estuvo aprobado en el 2018 sobre lo que se procesa como certificación presupuestaria, si en un momento por falta de presupuesto se llevó a que los docentes acepten tener ese sueldo, peo no podemos seguir cayendo en retroceso y seguir sacrificando el salario, llamo hacer esas pequeñas dudas que tengo, pero de acuerdo a la norma legal, existe aquí un cuerpo colegiado compuesto por todos los miembros que tienen las atribuciones pertinentes.

DR. ARTURO ROJAS, importante su apreciación, aquí no es el caso de culpar el porque no se hizo la nivelación en su oportunidad, debo indicarles que una sola vez el año anterior he llamado a concurso de merecimientos sobre la norma expresa, en la consulta que se hace al Ministerio de Finanzas en el SPRIM determinó el valor, hemos tenido la intención de hacer la nivelación, pero no ha sido posible. Como conocen en marzo del 2020 nos posesionamos, inmediatamente viene la pandemia y posterior a aquello surge los recortes presupuestarios, inmediatamente replanificamos y ustedes están sintiendo el peso de la carga horaria, no porque nosotros queremos, sino por las condiciones, porque si quisiéramos alivianar el peso de carga horaria para ustedes, la solución es sencilla más profesores contratados, existen partidas que no se pueden mover entre ellas, sino únicamente dentro del mismo grupo y eso es que hemos estado haciendo optimizando absolutamente todo con la finalidad de poder garantizar la primera misión que tiene la universidad que es formar profesionales, el servicio nuestro es educativo, no tengo llenado un solo administrativo de los jubilados compañeros, que se ha hecho con ese dinero están ahí en la partida 51 con contratos de profesores y cualquiera que tenga información mal dada, no tenemos nada que esconder, están difundiendo ese tipo de información que quieren hacer daño, aquí estamos abiertos compañeros por eso digo si necesitan partida presupuestaria no hay problema y me atrevo a pronosticar lo que se viene, porque el tema de los rediseños, porque la capacidad operativa ya no nos da para tener el número de profesores elevado. Son dos años complicados que estamos viviendo con las rebajas al presupuesto y el Ministerio de Finanzas en este momento se encuentra realizando rebajas en todo el presupuesto del Estado, he sido en uno de los Rectores que más ha estado presente en las diferentes instancias donde podemos elevar la voz, hemos estado en la Comisión de Régimen Económico, le hemos tenido al Ministro Finanzas presente, hemos estado en la SENECYT, hemos estado en el CES, que nos dice las SENECYT, carreras que no tienen

suficiente demanda, profesores que no están acorde con su título para sostener carreras, no lo miremos en la parte integral, miremos todo lo que sucede, Le dije proforma del 2021, efectivamente ya subida 1551 mil menos, por lo tanto del presupuesto 2020-2021 de 16´700.000 hoy quedamos en 14´900.000, cuando no conocemos decimos aquí sobra dinero y no es así, compañeros esto significa menos profesores contratados, este ciclo podremos sostener noviembre-marzo, para aprobar el distributivo que se solicita certificación presupuestaria, estoy con ese temor que no vamos a poder sostener el siguiente ciclo 2022, porque con los 161 profesores titulares no vamos alcanzar compañeros, por más número de horas que apliquemos, para ver cuantos hacen falta contratar y si no tenemos recursos, cual es la decisión que Consejo universitario deberíamos tomar, tenemos que adelantarnos a lo que puede suceder, para que no se mal entienda ustedes y nosotros tomamos la decisión aquí, si hay el sustento financiero, si hay concordancia en la normativa. Compañeros estamos en sesión de Consejo Universitario, el señor Presidente de la Asociación tiene voz.

LIC. JUAN ELOY BONILLA, compañeros tengo una propuesta y si hay algún Miembro de Consejo Universitario que me respalde, para eliminar todo este tipo de conjeturas, suposiciones sobre cómo está el presupuesto, solicitaría que se forme una comisión para conjuntamente se estudie el presupuesto y ahí nosotros quedamos tranquilos todos y si encontramos alguna manera de garantizar la sostenibilidad de lo que estamos proponiendo bienvenido sea, si en caso luego de analizar toda la documentación, todo el presupuesto con la cedula presupuestaria no lo conseguimos lamentablemente en este caso no pasaría nada, si alguien me respalda.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros está en consideración la propuesta realizada por el señor Presidente de la Asociación de Profesores, y como presidente de este Consejo Universitario daré todas las facilidades que el caso amerite, porque quienes finalmente quienes deciden son ustedes compañeros Miembros del Consejo, quienes tienen derecho a moción, solicito sus aportes.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros nosotros antes que nada somos Docentes y nunca estaríamos en contra de algo que nos beneficiaría, pro sin embargo la situación y las circunstancias que vive nuestra universidad que lindo fuera que todos estuviéramos al mismo nivel con todos vayámonos nivelando, sin embargo sería bueno primero analizar porque es nuestra responsabilidad y cada vez que se está incluyendo presupuesto es más delicado para nosotros, que se revise el presupuesto, quizá tengamos la oportunidad de la tabla que realiza la asociación, aquí en este consejo hemos visto las trabas que hemos tenido en el presupuesto como hemos tenido con mucha pena no tener que contratar a compañeros de contratos ocasionales, sería bueno que se haga la revisión del presupuesto.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros quiero felicitar a la administración actual porque se ve una actitud para escuchar, democrática con mucha paciencia en donde hemos analizado la propuesta que emite la Asociación de Profesores, ya que todos somos profesores y debemos ir analizando punto por punto y tomar decisiones y responsabilidades, existe una propuesta coherente, enmarcada con la normativa que dice la Asociación de Profesores, lo que quisiéramos saber es porqué se está pagando 1676, hay algún reglamento de escalafón que ampare eso, porque lo que veo es que existe un reglamento aprobado en el 2018 con un valor, pero lamentablemente a nuestros docentes auxiliares les habían dicho o lo toman o lo dejan, enmarcados en que, pero eso fue prácticamente el perjuicio que hoy estamos viviendo en la Universidad, entonces al ver esta situación, al momento tenemos limitantes en el presupuesto y somos responsables de lo que hacemos y de lo que no hacemos por omisión o por acción, entonces dentro de esto tenemos que tener todas las directrices clara en Consejo Universitario para poder tomar nuestra decisión porque es un grupo colegiado con voz y con voto y las glosas y todo puede venir hacia nosotros, por eso es importantísimo lo que acaba de decir el compañero presidente de la Asociación, todos somos profesores y vayámonos por la parte legal, si es posible enmarcarnos dentro de estos aspectos y daremos una respuesta, acotando algo más declararnos en sesión permanente con el propósito de dar la respuesta inmediata y cumplir con los tiempos del llamado Consejo de Educación Superior, lo que prácticamente han hecho un perjuicio en favor de los docentes, se dan este tipo de situaciones a nivel de todas las universidades no solo

en nuestra universidad no son solo los profesore primer ni de segunda, sino también de tercera porque ha profesores principales con 3056 y hay profesores principales de escalafón previo con 3800, y si es preocupante y es necesario que se declare en sesión permanente y que se nombre la comisión y ver hasta donde podemos alcanzar y que no afecte la normativa y el presupuesto de la universidad.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros siempre es útil un diálogo abierto y satisfactorio para todas las partes, las acciones que han realizado para tratar el trabajo que se trata hoy ha sido esfuerzo múltiple, se están haciendo varios planteamientos entre ellos abrir las cuentas de la universidad, estoy a favor de que el gremio de docentes cubran las máximas expectativas y los valores máximos que debería tener un docente a nivel nacional y deberíamos tener los mismos valores, son errores que e han dado en el pasado, creo que ojalá en el transcurso de camino podamos ir mejorando, lo que manifiesto es que si nos va a beneficiar para el manejo de la fórmula que emite el Consejo de Educación Superior al plantear que el método de cálculo de las escalas remunerativas del personal académico titular son: para establecer los valores a1 y a8, si nosotros sacamos la información abrimos el presupuesto, abrimos las cuentas nos va a decir el valor a1 que tenemos dentro de la universidad y nos va a decir el valor a8, compañeros la SENESCYT maneja técnicamente los procesos, es más ya deben tener nuestros cálculos mínimos y máximos, en el SPRIN constan los valores máximos y mínimos de la universidad, pregunto nos va a beneficiar en algo abrir las cuentas para saber los mínimos o máximos del caso.

ING. CHARLES VISCARRA, compañeros quiero a lanzar a moción que se forme la comisión conjunta para el análisis del escalafón propuesto por el departamento de planificación y la propuesta de la Asociación d Profesores.

DR. HENRY VALLEJO, compañeros hemos escuchado las dos posiciones respecto al cálculo emitido por el CES porque realmente estamos dando cumplimiento a la normativa, sin embargo creo que es importante que necesario conocer de donde van a salir los recursos, ante los dos análisis que hay y tomando las palabras del señor Rector, mi posición es que debemos hacer un análisis de contexto nacional no solo lo que ocurre dentro de la universidad, sin embargo históricamente la universidad siempre ha venido acarreando estos problemas, siempre hemos tenido estos inconvenientes, esta desigualdad, mi planteamiento es apoyar la propuesta de la Asociación de profesores y la propuesta del compañero Charles de la moción de crear una comisión conjunta para el análisis del escalafón tanto propuesto por el departamento de planteamiento que a su vez es la propuesta del CES y SENESCYT y lo planteado por la Asociación de profesores con la documentación respectiva, en el menor tiempo posible.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros en este Consejo estamos la mayoría docentes y nadie puede dudar de que nosotros estaremos aquí justamente para apoyar estas luchas pero obviamente apegados al ordenamiento jurídico, no está en tela de discusión lo contenido en el artículo 11 de la Constitución de República del Ecuador en lo que se refiere a derechos, pero el tema nos es tan fácil señor Rector hay alguna semanas atrás por no decir meses de que desde FEPUPE se viene trabajando en una demanda de inconstitucionalidad al reglamento y se sigue trabajando en ese sentido, y alguna personas que fueron a esa comisión también son docentes, pero obviamente respondemos a organismos de control y las disposiciones que se emanan de los organismos de control son de cumplimiento obligatorio, entonces nosotros que sucedería si prospera la demanda de inconstitucionalidad estaría bien, pero que pasaría si sucede en reverso, bien lo manifestó el Ing. Vallejo de que es el contexto a nivel nacional, la crisis económica que atraviesa el mundo entero no solamente el Ecuador, la Universidad de Bolívar, es producto de una pandemia que nos llevó a los extremos a recortes presupuestarios que definitivamente han afectado derechos humanos consagrados en la convención del pacto de costa Rica, todas estas instituciones están velando los derechos, de igual forma nosotros con mis compañeros de Consejo hemos expresado el apoyo siempre y cuando estemos enmarcados dentro del ordenamiento jurídico y es por eso que quiero llamar a colación a los compañeros de Consejo Universitario lo que determina el art. 74 del Código de Planificación y Finanzas Públicas que es una potestad que se da al Ministerio de Finanzas determinar un informe previo que tengan

impacto con recursos públicos o que generen obligaciones no contempladas en los presupuestos del sector públicos no financieros so pena de nulidad y responsabilidades civiles y penales, razón por la cual es importante que sobe documentación, sobre bases presupuestarias nosotros tomemos una resolución al respecto señor Rector, insisto sin que con esto quiera decir que no estemos apoyando el gremio, pero nosotros también debemos trabajar sobre disposiciones legales y obedecer a organismos de control.

DR. ARTURO ROJAS, por favor desde secretaria se de lectura a la moción que se encuentra apoyada.

MOCIÓN emitida por el Ing. Charles Viscarra y apoyada por el Henry Vallejo es: Que se nombre una comisión para el análisis del escalafón del personal académico de la Universidad Estatal de Bolívar conformada por delegados de la Asociación de Profesores, Comisión de Escalafón, Dirección Financiera Talento Humano y Dirección de Planeamiento para que revisar la información financiera y demás documentos. La moción es aprobada por unanimidad de los Miembros de Consejo Universitario.

Por secretaria informa que:
Al mantenerse Consejo Universitario en Sesión permanente se reinstala la sesión el viernes 22 de octubre a las 09h00, contando con el quórum reglamentario para dar continuidad a la misma.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros retomando la sesión del punto en discusión es mi deber informarles que la decisión no es del Rector, la decisión es de todos los Miembros de Consejo Universitario, en este sentido se analice detenidamente para tomar las mejores decisiones, con la finalidad de armonizar para que definitivamente se puedan llegar a acuerdos, siempre y cuando exista un asidero legal y sostenibilidad financiera, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros, ya lo hemos dicho ante cualquier circunstancia primero somos docentes, las resoluciones que se tomen en este consejo es decisión nuestra, eso no quiere decir que nosotros estamos en contra de los compañeros docentes, y es por ello que estamos luchando en bien de los compañeros, obviamente tenemos que someternos a un ordenamiento jurídico, la ley manda y permite en consecuencia debemos ser fieles observadores del ordenamiento jurídico, la interpretación es solo interpretación.

LIC. MARY MOSSO, muy preocupante la existencia de dos propuestas, la una con financiamiento y disponibilidad presupuestaria y la segunda propuesta la de hoy el de aprobar responde a los intereses de los agremiados pero sin financiamiento, pregunto, sin pretender caer en precarización laboral que pasaría la propuesta ideal ganada por voto en Conejo Universitario como ya nos tienen monitoreado nuestra capacidad de los salarios y nos recha el CES, por lógica el voto razonado sería por lo legal, así evitaríamos caer en glosas, he sido testigo de ver como con los apasionamientos se hace comisiones y gana por votación la propuesta viene contraloría y termina pagando los que dieron el voto, no estoy en contra de nadie, también formo parte de la asociación de profesores.

LIC. JUAN ELOY BONILLA, compañeros, si bien es cierto ha surgido un debate profundo de estas tablas salariales sobre la equidad, sobre la justicia , de parte de la Asociación hemos analizado mucho, pero como dicen hay los informes de la SENESCYT que solo toman los valores que les convienen como son el mínimo y el máximo, y ellos elaboran una tabla, que si nos damos cuenta no son los valores reales, solo toman los que le conviene para ahorrar presupuesto para el Estado, si bien es cierto habíamos analizado y la comisión y queríamos establecer una tabla salarial para evitar la precarización que esto perjudica inclusive en la evaluación institucional, todos sabemos que la motivación para el docente es un buen salario, como asociación comprendemos la crisis que se encuentra el país y especialmente nuestra Universidad Estatal de Bolívar, por los recortes que se presentan, la asociación comprende, la comisión que se formó conjuntamente con escalafón, analizamos todo, lo único que queremos como asociación es que se establezcan las escalas, en este momento exigir que se nivele con esa o la otra tabla va a ser imposible por

la reducción en las remuneraciones y como es de conocimiento la promociones están suspendidas por falta de recursos, existirán muchos argumentos legales, existirán muchas trabas, lo entendemos y también comprendemos que está de por medio la institución, y es por ello compañeros de Consejo Universitario se tomen las mejores decisiones pensando también en la institución, pensando en nuestro futuro como universidad, no estamos pidiendo que esto se haga inmediatamente efectivo, por ello pido se tome la mejor decisión.

MED. ALEJANDRA BARRIONUEVO, compañeros ante lo expuesto por los otros Miembros de Consejo, quisiera hacer una consulta sin caer mucho en el grado de su subjetividad, a pesar de que a todos nos afecta el escenario negativo de que se ha planteado la escala por la SENESCYT, en el caso de que sea objetivo el planteamiento, tendremos nosotros la oportunidad de nivelarnos en cuantos años, pero si se llegue a plantear la propuesta que se presenta con los 1978, para el auxiliar 1, en caso que se devolviera la propuesta y en caso que se nos diga que se motive jurídica y económica, pregunto tendríamos la posibilidad de hacerlo,….. lo que puede suceder es que nos digan que no se aplica.

DR, ARTURO ROJAS, compañeros ante la pregunta nosotros antes que tomar las decisiones tenemos que tener argumentos legales y en este instante lo que contamos es con la Resolución 057, no tenemos otro sustento, bajo este aspecto es el que estamos poniendo en consideración, si bien es cierto que tenemos un reglamento de escalafón que no se ha aplicado en su totalidad. Las condiciones de cada universidad son diferentes en lo que se refiere al presupuesto, en este caso nosotros somos los más afectados de los recortes, hemos mantenido varias reuniones, hemos agotado todos los recursos, hemos argumentado, hemos consultado y no ha sido posible obtener respuestas de solución, es una crisis que mantenemos todas las universidades. Con la finalidad de tener más argumentos jurídicos, sugiero que desde la Facultad de Jurisprudencia con los abogados que son docentes de la Universidad nos puedan dar otros argumentos para poder tomar las mejores decisiones al momento de la votación.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros no habría inconveniente convocar a los compañeros para que emitan su criterio jurídico, pero señor Rector y compañeros la norma es clara, espero no se tome como que estamos en contra de los compañeros, ratifico el apoyo incondicional a los compañeros docentes, las responsabilidades de las decisiones que tomemos hoy se vendrán a futuro, ya hemos pasado en Consejo Universitario, actuando con honestidad hemos estado involucrados en procesos con Contraloría, contratando abogados de Quito para justificar, no porque que nos hayamos apropiado de nada sino por una decisión, las responsabilidades son a base de acciones u omisiones, en un artículo ya nos está advirtiendo la responsabilidad, pero el artículo 287 de la Constitución de República del Ecuador que tantas veces se invoca claramente dice: "*Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley*" . y esta norma constitucional es recogida con la Ley de Contraloría General del Estado, determinado en el artículo 3, por la Ley Orgánica de Finanzas Públicas, es decir existe suficientes argumentos legales, que se entienda no nos estamos oponiendo como se dijo estamos en el debate, nos estamos inteligenciándonos sobre la resolución que vamos a tomas, pero antes de esa resolución esta nuestras responsabilidades, nadie nos puede obligar a hacer algo que la ley nos prohíbe, hace algún tiempo recordarán que tomamos una resolución donde financiamos algunos compañeros para que vayan a estudiar en Cuba, ahí tuvimos problemas con Contraloría y nadie nos dijo ni siquiera gracias por el problema que nos ganamos, quién no quisiera ganar un poquito más, estamos inmiscuidos en este proceso, estamos defendiendo los intereses de nuestros compañeros docentes, pero se debe enmarcar dentro del ordenamiento jurídico para tomar una resolución en firme que pueda ser aplicable.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros que entendamos no nos estamos oponiendo, debatamos para tener más claridad en la parte jurídica para la mejor toma de decisiones, es por ello que sugiero que nos emitan su criterio tres jurisconsultos de la Carrera de Derecho.

LIC. MERY REA, compañeros sería importante de que exista criterios de abogados neutrales para la toma de decisiones, porque aún no está claro, la Asociación tienen sus abogados con argumentos, de igual si sería importante nuevos criterios jurídicos.

DR. ÁNGEL NARANJO, completamente de acuerdo, todos estamos apoyando a que se tomen las mejores decisiones, lo que no tenemos es financiamiento a sabiendas que hay una prohibición que no tenemos que comprometer recursos que no estén financiados.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros, esta actividad que hemos estado desarrollando estos dos días es un tema argüido, de acuerdo a la parte técnica en el artículo 65 manifiesta, remuneraciones del personal académico titular, plantea la escala, la Resolución 057, plantea que para establecer los valores mínimos el a1 y a8, se tomarán las remuneraciones mínimas que al momento de la relación del cálculo que efectivamente reciba el personal académico auxiliar titular 1, ese es el punto, ¡cuál es el valor de cálculo que efectivamente recibe el personal académico auxiliar titular 1?, dentro la práctica Talento Humano, Financiero, nos debe decir el valor mínimo efectivo que cobra el personal docente auxiliar titular 1. La resolución 057 no está indicando que escojan el mejor valor, al abrir el sistema SPRIN los valores máximos y mínimos de la institución, ese valor mínimo de la institución es 1676, aunque tengamos aprobado en Consejo Universitario un Reglamento con un valor de 1900 que pocos compañeres están haciendo uso de este valor y que otros quedaron en proceso y no alcanzaron a cubrir este valor, tenemos el valor mínimo de la institución y es el que reconoció la Asociación de Profesores, la comisión que se reunió, reconocimos todos, al existir la resolución que emite el Estado, si nosotros hubiéramos tenido un docente profesor principal 3, tendríamos mejores salarios automáticamente, pero lamentablemente no lo tenemos, esto impide a que el cálculo mejore. En el mejor de los casos aceptamos la propuesta de la Asociación de Docentes, el valor de 1900 dólares, quien registra este valor en el sistema SPRIN para que quede registrado, y ese sería el valor oficial de la universidad, siempre y cuando cuente con disponibilidad presupuestaria económica.

DR. ARTURO ROJAS, por procedimiento parlamentario este reglamento debe ser aprobado en dos debates, sugiero que hoy se de como conocimiento como primer debate y a partir del lunes con los criterios jurídicos de los profesionales que se invitaría e iniciaríamos el segundo debate.

LIC, JUAN ELOY BONILLA, compañeros, existía una sugerencia de parte del señor Rector que se haga la invitación a tres juristas de la Carrera de Derecho para emitan los criterios y seguiríamos analizando para ver la posibilidad de buscar el financiamiento para apalancar el presupuesto, agotemos el último recurso y busquemos más criterios jurídicos para llegar a buen término.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros la disposición de parte de nosotros existe es por ello que buscamos la viabilidad, el compañero Luis Cuji, me hará una llamada para ver que día podemos reunirnos vía ZOOM con él todo el pleno de Consejo Universitario, para plantear todas las inquietudes que sean necesarias, para deliberar las consecuencias que puedan existir, aquí estamos para defender los derechos de todos los compañeros, la resolución sería que se aprueba en primer debate, y se invitará a los compañeros Dr. Miguel Ángel Gavilánez, Derecho Administrativo, Dr. Robert Flores, Dr. Javier Veloz, constitucionalistas.

Esta sesión se mantiene en sesión permanente para el lunes 25 de octubre del 2021 a las 09h00.

LUNES 25 DE OCTUBRE

Se procede a constatar el quorum de la Sesión extraordinaria permanente de fecha 25 de octubre a las 09h00, contando con el quórum correspondiente.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros doy la bienvenida al Dr. Miguel Ángel Gavilánez y Dr. Robert Flores a quienes por decisión de Consejo Universitario se les extendió una invitación para que emitan su criterio en función de los aspectos de esta reunión motivo de la resolución 057 emitida por el CES, para conocimiento de los abogados invitados debo informarles que el sábado mantuvimos reunión todos los Miembros de Consejo Universitario con el Ing. Luis Cuji, Funcionario del CES, quién nos despejó las dudas sobre la tabla del escalafón, motivo de la discusión con la finalidad de que se pueda tomar las mejores decisiones.

Por secretaria se procede a dar lectura al artículo 65 del Reglamento de Carrea y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar; de igual manera la Resolución 057, emitida por el CES, párrafo segundo del tema que se está tratando.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, interesante la intervención del Dr. Robert Flores, y Dr. Miguel Ángel Gavilánez lógicamente en la parte jurídica tienen mayores elementos jurídicos que es importante conocer los puntos de vista constitucional, administrativo, financiero y económico, quedo agradecido por la exposición de ustedes que ha sido muy provechosa para nosotros. La Federación de Profesores está peleando por esta situación, esperemos que fruto de esta demanda podamos ser beneficiarios, fue importante con la precisión clara de ayer, tener argumentaciones directas, que hoy conocemos la verdadera situación de la universidad que estamos afectados y complica severamente la sostenibilidad que estamos hablando.

La sesión de Consejo Universitario entra en receso hasta las 15h00.

Reinicia la sesión de Consejo Universitario siendo las 15h00, contando con quorum reglamentario.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros si no incrementaos investigación, vinculación no podremos crecer con más recursos, la tabla está debatida y con las explicaciones que hemos recibido de quién realmente maneja y con mucho gusto nos ha aceptado asesorarnos para esclarecernos las dudas que teníamos y así podríamos contar con el reglamento de escalafón, en consideración para continuar con el debate.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros, el tema ha sido suficientemente debatido, hemos tenido asesoramientos con diferentes personalidades conocedores del derecho en las exposiciones que realizaron fueron claros, el análisis está, las propuestas están planteadas y ahora nos toca decidir a este cuerpo colegiado, aduciendo a la explicación que nos dio el Dr. Luis Cuji que todas la Universidades habían acogido la tabla emitida en la resolución 057 y en base a ese ordenamiento jurídico debemos tomar la mejor decisión.

DR, CARLOS RIBADENEIRA, compañeros el debate ha sido fructífero hemos descifrado los mínimos y los máximos, realmente felicito la gestión realizada para que todos tengamos muy claro el trámite para que tengamos un fin común, considero que revisado el articulado de este reglamento tenemos que aplicar la fórmula y en base a eso tenemos que aplicar, los compañeros que ya tenemos nuestra remuneración no es que nos bajan quedamos igual, más bien esto se aplicaría a quienes inician y a los compañeros que entrarían en el ascenso de categoría cumpliendo todos los requisitos.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros agradezco por la apertura que nos ha dado el compañero de la SENESCYT, y fue muy claro y la tabla quedaría de esta manera.

LIC. JUAN ELOY BONILLA, compañeros hemos analizado hasta el cansancio todas las posibilidades para lograr un escalafón como los compañeros abogados nos expresaron el principio de igualdad, es lo que la asociación ha querido la igualdad, pero ante los organismos multilaterales como son el CES, la SENESCYT que nos han impuesto unas escalas remunerativas que violan este principio de igualdad, y

todos lo docentes que se encuentren perjudicados también tendrán la oportunidad y el derecho pleno de plantear todos los recursos que sean convenientes, ante las instancias que provenientes y que se pueda, porque el único camino que nos queda es apelar a una Corte Constitucional por considerarse regresivo esta fórmula de cálculo, también nos dieron las pautas que en el plazo mínimo de un año lograr de hacer una nueva escala remunerativa, lo que sí les pido de favor que se haga todo lo posible para que esto se haga realidad, cumpliendo los tres primeros puntos como son la planificación con los pasivos laborales, la investigación y el uso eficiente de los recursos que vienen del Estado, con eso podemos presentarnos y solicitar que nuestra tabla salarial sea revisada, es lo que solicito, nuevamente creo que hemos agotado todos los recurso, pero no ha sido posible y no me queda más que decir.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al estará claros con la tabla remunerativa, continuamos con la lectura de los demás articulados del Reglamento.

Por secretaria se da continuidad a la lectura del Reglamento,

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, analizado y revisado el Reglamento, y al estar en sesión permanente que este reglamento quede aprobado en primer debate, para la próxima sesión para revisar los últimos articulados del reglamento, agradezco por la participación, dudas, criterios que se han emitido en esta sesión permanente, solicito por secretaria dar lectura la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU-018-2021-123

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EN PRIMER DEBATE EL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

Se da por terminada la sesión extraordinaria de manera presencial, siendo las 17h30 para certificar lo actuado se firma.

DR. ARTURO ROJAS SANCHEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
RECTORADO

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General